

Nota de Prensa del Congresista Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Ante insistencia de transportistas: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEBERÍA DESESTIMAR SOLICITUD PARA ELIMINAR MEDIO PASAJE
Fecha :	01/22/2003

NOTA DE PRENSA N° 11

Ante insistencia de transportistas:

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEBERÍA DESESTIMAR SOLICITUD PARA ELIMINAR MEDIO PASAJE

El Tribunal Constitucional (TC) que preside el Dr. Javier Alva Orlandini, debería desestimar la solicitud del gremio de transportistas con la que estarían solicitando la derogatoria de la ley del medio pasaje y el pasaje gratuito para los miembros de la PNP y los bomberos, manifestó en tono enérgico el congresista **Manuel Bustamante Coronado**, de las filas del Frente Independiente Moralizador (FIM).

El legislador que pertenece a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentó ante esta comisión un proyecto que defiende el derecho ganado por los estudiantes universitarios sobre el pago del medio pasaje, “se pretende desconocer un derecho legítimamente obtenido por los estudiantes universitarios, por más de 40 años”, dijo al recordar que fue mediante Ley N° 13406 que se establece el derecho al medio pasaje universitario, que en su artículo 4° señala: “el precio del pasaje universitario, urbano e interurbano equivaldrá al 50% de la tarifa ordinaria”. Posteriormente por Decreto Ley 19360 y la Ley N° 26271 se ratifica que no debe exceder

el 50% del precio del pasaje ordinario.

Grave denuncia sobre el carné universitario

Bustamante denunció además, ante la opinión pública, que según el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), la expedición de carnés universitarios no deberá superar el 0.25% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), pero en la actualidad este costo se incrementa hasta un 100 por ciento, es decir de 8 nuevos soles que debe costar sube a 16 nuevos soles, cifra exagerada que va en contra de los bolsillos de quienes son el futuro del Perú y que luchan día a día para llegar a ser profesionales de primer nivel.

Bustamante manifestó que el costo por TUPA es de 8 soles y que por el cobro de trámite de expedición de carné universitario las autoridades universitarias no pueden exceder el 0.25% del valor de la emisión de dicho documento, de esta manera, el estudiante sólo debe pagar la cantidad de 10 soles. Lamentablemente esto no se cumple, ya que se les está cobrando en algunos casos hasta 16 soles.

El legislador mencionó que en su Proyecto de Ley, que garantiza el medio pasaje, el Artículo Primero propone la modificación de los artículos 4° y 5° de la Ley N° 26986 cuyo texto en el artículo 5° será: **“El valor de emisión de carné universitario será determinado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) en el respectivo TUPA de acuerdo a los costos de producción. Las autoridades universitarias no podrán agregar más del 25% del valor de emisión”**. Tratándose de documento único, los organismos autorizados para su expedición quedan facultados para establecer los mecanismos de control y supervisión que impidan su falsificación o mal uso.

Cabe resaltar que el presidente Alejandro Toledo se ha comprometido a mejorar la educación al decir que “la educación es un tema de fondo y que se tiene un compromiso de invertir en este sector el 6% del PBI en los próximos 20 años”. Dicho discurso lo dio al condecorar al Director del Fondo de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO).

Asesor de prensa Jaime Soto R. 311-7500 – 01

Visite nuestra página web:

www.congreso.gob/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión.